

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

3411

Información pública de la documentación correspondiente a la revisión de la autorización ambiental integrada de la CT de Ibiza a nombre de GAS Y ELECTRICIDAD GENERACIÓN SAU, vista la Decisión de ejecución de la Comisión de 31 de julio de 2017 por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) de acuerdo a la Directiva 2010/75 / UE del Parlamento Europeo y del Consejo para las grandes instalaciones de combustión

Se somete a información pública la documentación correspondiente a la revisión de la Autorización Ambiental Integrada de la CT de Ibiza a nombre de GAS Y ELECTRICIDAD GENERACIÓN SAU, vista la Decisión de ejecución de la Comisión de 31 de julio de 2017 por la que establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) de acuerdo a la Directiva 2010/75 / UE del Parlamento Europeo y de Consejo para las grandes instalaciones de combustión, (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del RDL 1/2016, de 16 de diciembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, y el artículo 16 del RD 815/2013, de 18 de octubre, por que aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación), por todo esto:

Se abre un plazo de información pública de 30 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que las personas interesadas puedan consultar la documentación a la Consejería de Medio Ambiente y territorio, situada en la calle Gremio de Corredores, 10, de Palma y en la sede electrónica de la CMAIB (<http://cmaib.caib.es>), y formulen, en su caso, las alegaciones que consideren oportunas, recordando que, de acuerdo con el punto primero de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por Covid-19, han suspendido términos y se han interrumpido los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades de sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente Real Decreto o, en su caso, las prórrogas de la misma.

Palma, 15 de abril de 2020

El presidente de la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares
Antoni Alorda Vilarrubias

